

12 DIC. 2019

MARCEANO P. GUTIÉRREZ CASTILLO  
FEDATARIO

## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL Nº 0445 -2019-GRA/GR

Huaraz, 1 DIC. 2019

### VISTO:

El Informe n° 559-2019-GRA/GRPPAT/SGPPTO de la Sub Gerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, donde se propone incorporar en el Presupuesto Institucional del Pliego, los mayores ingresos públicos por la suma de S/ 2 372 128.00 (DOS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CIENTO VEINTIOCHO Y 00/100 SOLES).

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificada por Ley n° 30305, concordante con el artículo 2° de la Ley n° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, consagra que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional n° 0092-2019-GOBIERNO REGIONAL ANCASH/GR, se promulga el Presupuesto Institucional de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2019 del Pliego 441 Gobierno Regional del Departamento de Ancash, a nivel de Unidades Ejecutoras, Función, Programa Presupuestal, Producto-Proyecto, Actividad, Acciones de Inversión, Obra, Función, División Funcional y Grupo Funcional, Fuentes de Financiamiento y Genérica de Gastos, por un monto de S/ 1 480 993 401.00 (UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS UNO Y 00/100 SOLES), de los cuales S/ 1 256 375 305.00 (UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCO Y 00/100 SOLES) corresponde a Gastos Corrientes y S/ 224 618 096.00 (DOSCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES SEISCIENTOS DIECIOCHO MIL NOVENTA Y SEIS Y 00/100 SOLES) a Gastos de Capital;

Que, el numeral 50.1 del artículo 50° del Decreto Legislativo n° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, permite incorporar al Titular del Pliego mediante acto administrativo los mayores ingresos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el Presupuesto Institucional de Apertura;

Que, con Memorandum n° 2625-2019-GOB. REGIONAL DE ANCASH/GRI, el Gerente Regional de Infraestructura de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central del Gobierno Regional de Ancash, solicita la incorporación de mayores ingresos públicos por la suma de

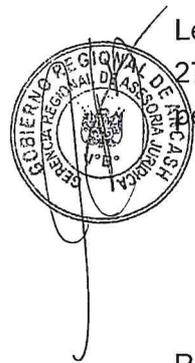


S/ 2 372 128.00 (DOS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CIENTO VEINTIOCHO Y 00/100 SOLES), por la Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados, para la atención de la liquidación de los componentes obra y supervisión del proyecto: 2145552 "Mejoramiento, Ampliación del Sistema Integral de Agua Potable para los Pueblos La Unión, Cesar Vallejo, Pensacola, Primavera Baja, El Carmen, El Porvenir, Bello Horizonte y Construcción del Reservorio R-IIC del Distrito de Chimbote, Provincia del Santa – Ancash";

Que, los mayores ingresos públicos, ascendente a la suma de S/ 2 372 128.00 (DOS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CIENTO VEINTIOCHO Y 00/100 SOLES) por la Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados, es necesario incorporarlo al Presupuesto Institucional del Gobierno Regional de Ancash, mediante un crédito suplementario de acuerdo al numeral 50.1 del artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;



Que, estando a la propuesta de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, conforme el procedimiento establecido en el numeral 50.1 del artículo 50° del Decreto Legislativo n° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;



En ejercicio de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, la Ley n° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, el literal d) del artículo 21° de la Ley n° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, y demás normas pertinentes;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.** -

Autorícese la incorporación de mayores ingresos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 441: Gobierno Regional de Ancash para el Año Fiscal 2019, en la Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados, mediante crédito suplementario por la suma de S/ 2 372 128.00 (DOS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CIENTO VEINTIOCHO Y 00/100 SOLES), de acuerdo al Anexo que forma parte de la presente Resolución.

**ARTICULO 2°.** -

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31°, del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**



ING. JUAN CARLOS MORILLO ULLOA  
GOBERNADOR REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

12 DIC 2019

MAXCELINO R. GUTIERREZ CASTILLO  
FEDATARIO

## ANEXO

FTE. FTO. : 5 RECURSOS DETERMINADOS

RUBRO : 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES

## INGRESOS

(En Soles)

1 INGRESOS PRESUPUESTARIOS	2,372,128
1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	2,372,128
1.4.1 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2,372,128
1.4.1.4 POR PARTICIPACIONES DE RECURSOS DETERMINADOS	2,372,128
1.4.1.4.1 CANON Y SOBRECANON	2,372,128
1.4.1.4.1.3 CANON MINERO	2,372,128
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>2,372,128</b>

## EGRESOS

(En Soles)

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS

PLIEGO : 441 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH

UNIDAD EJECUTORA : 001 SEDE CENTRAL

PROGRAMA	0083 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	
PROYECTO	2145552 MEJORAMIENTO, AMPLIACION DEL SISTEMA INTEGRAL DE AGUA POTABLE PARA LOS PUEBLOS LA UNION, CESAR VALLEJO, PENSACOLA, PRIMAVERA BAJA, EL CARMEN, EL PORVENIR, BELLO HORIZONTE Y CONSTRUCCION DEL RESERVORIO R-IIC DEL DISTRI. DE CHIMBOTE, PROV. DEL SANTA-ANCASH	
OBRA	4000053 MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE	
FUNCION	18 SANEAMIENTO	
DIVISION FUNCIONAL	040 SANEAMIENTO	
GRUPO FUNCIONAL	0089 SANEAMIENTO RURAL	
	GASTOS DE CAPITAL	
	6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	2,372,128
	<b>TOTAL EGRESOS</b>	<b>2,372,128</b>



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
 ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
 12 DIC. 2019  
 MARCELINO R. GUTIÉRREZ CASTILLO  
 FEDATARIO

